

Aprueba Patente que indica.

COINCO, 28 NOV 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS

Lo dispuesto en el Art. 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 3 letras D) y H), texto refundido, coordinado, sistematizado por el DFL N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1) La Solicitud para Patente de Taller de bicicletas con venta de repuestos y accesorios, de fecha 13-11-2019 presentada por don Miguel Jesús Zamorano Pacheco, RUT N° -15.494.938-0, domiciliado en Camino a Chillehue N° 165-B, Coínco.

2) El Contrato de arriendo de local de fecha 13-11-2019.

3) El informe del Departamento de Obras Municipales de fecha 25-11-2019

4) El documento del Servicio de Impuestos Internos de fecha 20-11-2019.

Esta Alcaldía dicta el siguiente:

DECRETO EXENTO N° 2502

a) Apruébese la Patente Comercial para Taller de bicicletas con venta de repuestos y accesorios, a nombre de don Miguel Jesús Zamorano Pacheco, RUT N° [REDACTED] a partir del Segundo Semestre de 2019.

b) Fija el domicilio comercial en Heriberto Alvarez N° 131, Copequén, Coínco.

c) Capital declarado asciende a la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

d) La Patente está sujeta al cobro de propaganda y derecho de aseo según ordenanza municipal.

e) Anótese, Comuníquese al interesado, Publíquese en medios electrónicos municipales y hecho, Archívese.



Alejandro Aguirre Cuadra
Secretario Municipal

JAD/RGU/mgg
DISTRIBUCION:
- Citado
- Archivo Tránsito y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal



Gregorio Valenzuela Abarca
Alcalde

